



United Nations Environment Programme

برنامج الأمم المتحدة للبيئة • 联合国环境规划署
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR L'ENVIRONNEMENT • PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE
ПРОГРАММА ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ ПО ОКРУЖАЮЩЕЙ СРЕДЕ

Our Reference: BAM/TO/fwm

15 de noviembre de 2002

NOTIFICACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO

22º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial
a Nivel Ministerial

(Nairobi, 3 a 7 de febrero de 2003)

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del reglamento del Consejo de Administración y en cumplimiento de la resolución 53/242 de la Asamblea General (Informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos), de 28 de julio de 1999, el 22º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se celebrará en Nairobi (Kenya) del 3 al 7 de febrero de 2003. El período de sesiones/foro se declarará abierto a las 10.00 horas del lunes 3 de febrero de 2003 y será precedido por consultas oficiosas entre los grupos regionales el domingo 2 de febrero de 2003 en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

2. El programa provisional (UNEP/GC.22/1), aprobado por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 21º período de sesiones, se distribuye junto con la presente notificación. El programa provisional anotado (UNEP/GC.22/Add.1), que contiene las recomendaciones del Director Ejecutivo relativas a la organización de los trabajos de período de sesiones/foro y un proyecto de calendario provisional de reuniones, se distribuirán junto con todos los documentos seis semanas antes de la celebración del período de sesiones/foro.

3. Los gobiernos tal vez deseen tener presente que, de conformidad con una decisión adoptada por el Consejo en su 21º período de sesiones, la duración del 22º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial será de cinco días. Se propone que el período de sesiones/foro lleve a cabo sus trabajos en sesiones plenarias en la forma de consultas ministeriales dedicadas a debates sobre cuestiones de política que han surgido a nivel ministerial o equivalente y en el Comité Plenario del período de sesiones, donde se abordarán cuestiones programáticas, administrativas y presupuestarias.

K02-63062-A.s

SECRETARIAT FOR GOVERNING BODIES

P.O. Box 30552, Nairobi, Kenya • Tel:(254 2) 623411/3431
Fax: (254 2) 623929/3748 E-Mail: beverly.miller@unep.org

4. Conforme a lo dispuesto en la resolución 53/242 de la Asamblea General, el Consejo de Administración organiza anualmente un foro sobre el medio ambiente mundial a nivel ministerial, en el que los participantes examinan cuestiones de política nuevas e importantes relacionadas con el medio ambiente. En consecuencia, las reuniones primera, segunda y tercera del Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial se celebraron en el contexto del sexto período extraordinario de sesiones, el 21° período ordinario de sesiones y el séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración celebrados en Malmö (Suecia), Nairobi, (Kenya) y Cartagena (Colombia) en 2000, 2001 y 2002 respectivamente. Teniendo esto en cuenta, el Director Ejecutivo recomienda que el pleno del Consejo se reúna en consultas de nivel ministerial a partir del miércoles 5 de febrero hasta la mañana del viernes 7 de febrero de 2003.
5. Con miras a sentar las bases para un diálogo normativo sobre cuestiones importantes y recientes relacionadas con la mitigación de la pobreza, el medio ambiente y el desarrollo sostenible en un entorno en proceso de mundialización, el Director Ejecutivo mencionará la dimensión regional de la labor del PNUMA dimanante de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los recursos genéticos, promoción de una producción y un consumo sostenibles; y financiación del desarrollo sostenible y de la creación de capacidad.
6. Las reuniones del plenario en la forma de consultas ministeriales se ocuparán de la dimensión regional de la labor del PNUMA dimanante de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las cuestiones interrelacionadas del comercio y medio ambiente, el aprovechamiento común de los recursos genéticos, la promoción de una producción y un consumo sostenibles y la financiación del desarrollo sostenible y del fomento de la capacidad..
7. Se propone la celebración, en la noche del miércoles 5 de febrero, de una cena de trabajo para ministros y jefes de delegación a fin de examinar los vínculos entre la pobreza y el medio ambiente.
8. El período de sesiones/foro examinará y aprobará asimismo el programa y presupuesto del PNUMA para el bienio 2004-2005 en el contexto de la decisión 21/31 del Consejo (presupuestos del fondo para el medio ambiente: proyecto de programa bienal y presupuesto de apoyo correspondiente a 2002-2003), de 9 de febrero de 2001. Sería conveniente que, durante los primeros cuatro días de examen del programa de trabajo y el presupuesto, las delegaciones cuenten con asesores técnicos en cuestiones relacionadas con el medio ambiente y especialistas en finanzas para los debates sobre el presupuesto.
9. Se señala a la atención de los gobiernos la Reunión Mundial de la Juventud que organizará por el PNUMA del 29 de enero al 7 de febrero de 2003. Además, el Foro de la Sociedad Civil se celebrará el sábado 1° de febrero de 2003 en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. La consulta oficiosa entre grupos regionales que precederá al 22° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial tendrá lugar el domingo 2 de febrero de 2003 a las 15.00 horas.

Esta consulta facilitará la labor del período de sesiones/foro en la determinación de las cuestiones principales sobre las cuales habrá que deliberar y la formulación de recomendaciones para la organización de los trabajos, incluida la composición de la Mesa (véase el anexo I).

10. En el anexo II de la presente Notificación figura una lista de los Estados miembros del Consejo de Administración durante el período 2002-2005. Con arreglo al artículo 16 del reglamento, un representante acreditado, que podrá hacerse acompañar de los suplentes y asesores que las delegaciones estimen necesarios, representará a cada miembro del Consejo.

11. En consecuencia, se pide a los Estados miembros del Consejo de Administración que presenten al Director Ejecutivo, a más tardar el 13 de diciembre de 2002, los nombres de sus representantes, suplentes y asesores que participarán en el 22º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. Se pide asimismo a los Estados que no son miembros del Consejo de Administración y reúnan los requisitos establecidos que deseen participar en sus trabajos conforme a lo dispuesto en el artículo 67 del reglamento que comuniquen los nombres de sus representantes al Director Ejecutivo a más tardar el 13 de diciembre de 2002.

12. Siguiendo la práctica habitual, el 22º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial tendrá ante sí dos tipos de documentos: los documentos con la signatura ordinaria UNEP/GC.22/..., (documentos de trabajo en los seis idiomas de las Naciones Unidas) que se ceñirán a los temas que el Consejo deba examinar a fondo o sobre los cuales deba adoptar medidas, y los documentos con la signatura UNEP/GC.22/INF/... (en inglés únicamente), en los que se facilitará a los gobiernos información complementaria pertinente. El Director Ejecutivo ha reducido considerablemente el número de documentos del período de sesiones/foro. En la mayoría de los documentos de trabajo se pondrán de relieve los elementos fundamentales sobre los que se pide al Consejo que delibere y adopte decisiones. De este modo se reducirá en gran medida el volumen total de documentación, de conformidad con el deseo expreso de los gobiernos.

13. El Director Ejecutivo desea informar a los gobiernos de que en relación con algunos documentos no se cumplirá la norma de las seis semanas de antelación al período de sesiones/foro previstas para su distribución, debido al alcance de la información en ellos contenida y a la necesidad de incluir las resoluciones pertinentes del quincuagésimo séptimo período de sesiones que adoptará la Asamblea General más adelante durante el año. Estos documentos son los siguientes:

a) Estado del medio ambiente en los territorios palestinos ocupados: Informe del Director Ejecutivo (UNEP/GC.22/2/Add.6);

b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de programa bienal y presupuesto de apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente correspondiente a 2004-2005: Nota del Director Ejecutivo (UNEP/GC.22/6/Add.1);

c) Issues arising from the resolutions adopted by the General Assembly: Note by the secretariat (UNEP/GC.22/INF/7).

14. Los documentos que el Consejo tendrá ante sí en su 22° período de sesiones/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial se podrán descargar del sitio en la web del PNUMA a partir del 16 de diciembre de 2002, seleccionando **Veintidós período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial** en la siguiente dirección: http://www.unep.org/gc_22nd.

15. Dado que se prevé que en el período de sesiones/foro se examinen cuestiones que ya han sido analizadas por el Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA y en vista de la función de este Comité en su calidad de órgano subsidiario del Consejo de Administración, los gobiernos tal vez deseen considerar la posibilidad de que sus representantes permanentes formen parte de sus delegaciones.

16. La inscripción de participantes comenzará a partir de las 13.00 horas del jueves 30 de enero de 2003. Seis semanas antes del comienzo del período de sesiones/foro se enviará a los participantes información sobre el alojamiento en hoteles, los requisitos médicos, visados, etc., junto con los formularios de inscripción. Esta información también podrá descargarse del sitio del PNUMA en la web.

17. Todas las comunicaciones relativas al 22° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial deberán dirigirse a:

Secretaría de los organismos rectores
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
P.O. Box 30552
Nairobi, Kenya
Dirección telegráfica: UNITERRA NAIROBI
Télex: 22068 UNEP KE
Telefax: (254 2) 623929/623748
Correo electrónico: beverly.miller@unep.org

Anexo I

COMPOSICIÓN GEOGRÁFICA DE LA MESA DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN DEL PNUMA, 1981 a 2003

	1981	1982	1983	1984	1985	1987	1989	1991	1993	1995	1997	1999	2001	2003
GRUPO REGIONAL														
Grupo de Estados de África	VP	VP	Rel	Pres	VP	VP	VP	Rel	Pres	VP	VP	VP	Rel	Pres
Grupo de Estados de Asia	VP	Rel	VP	VP	Pres	VP	Rel	VP	VP	Pres	VP	Rel	VP	VP
Grupo de Estados de Europa oriental	VP	Pres	VP	Rel	VP	VP	Pres	VP	Rel	VP	VP	Pres	VP	Rel
Grupo de Estados de América Latina	Pres	VP	VP	VP	Rel	Pres	VP	VP	VP	Rel	Pres	VP	VP	VP
Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados	Rel	VP	Pres	VP	VP	Rel	VP	Pres	VP	VP	Rel	VP	Pres	VP

Nota: Pres - Presidente
 VP - Vicepresidente
 Rel - Relator

ESTADOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE
EN EL ACTUAL PERÍODO (2002 a 2005)

A. Desglose por orden alfabético (con indicación de la duración del mandato)

Alemania **	Jamahiriya Árabe Libia
Antigua y Barbuda **	Japón **
Arabia Saudita *	Kenya **
Argentina **	México *
Bahamas *	Myanmar **
Bélgica **	Namibia **
Benin *	Nicaragua **
Brasil *	Nigeria **
Burkina Faso *	Nueva Zelandia *
Canadá **	Países Bajos *
Chad **	Pakistán *
China **	Polonia *
Colombia *	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte *
Congo **	República Árabe Siria **
Cuba **	República Checa **
Dinamarca *	República de Corea **
Egipto *	República de Moldova *
Eslovaquia *	Rumania **
Estados Unidos de América **	Samoa *
Federación de Rusia **	Senegal *
Francia **	Sudán **
Gambia *	Suiza **
Grecia **	Suriname *
Guinea Ecuatorial *	Tailandia *
India *	Turquía *
Indonesia **	Uganda *
Irán (República Islámica del) *	Uruguay **
Islas Marshall *	Zambia **
Italia *	Zimbabwe **

* Miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2003.

** Miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2005.

ESTADOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE EN EL ACTUAL PERÍODO (2002 a 2005)

B. Desglose por grupos geográficos (con indicación de la duración del mandato)

GRUPO DE ESTADOS DE ÁFRICA

Benin *
Burkina Faso *
Chad **
Congo **
Egipto *
Gambia *
Guinea Ecuatorial *
Jamahiriya Árabe Libia
Kenya **
Namibia **
Nigeria **
Senegal *
Sudán **
Uganda *
Zambia **
Zimbabwe **

GRUPO DE ESTADOS DE AMÉRICA LATINA

Antigua y Barbuda **
Argentina **
Bahamas *
Brasil *
Colombia *
Cuba **
México *
Nicaragua **
Suriname *
Uruguay **

GRUPO DE ESTADOS DE ASIA

Arabia Saudita *
China **
India *
Indonesia **
Irán (República Islámica del) *
Islas Marshall *
Japón **
Myanmar **
Pakistán *
República Árabe Siria **
República de Corea **
Samoa *
Tailandia *

GRUPO DE ESTADOS DE EUROPA
OCCIDENTAL Y OTROS ESTADOS

Alemania **
Bélgica **
Canadá **
Dinamarca*
Estados Unidos de América **
Francia **
Grecia **
Italia *
Nueva Zelandia *
Países Bajos *
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte *
Suiza **
Turquía *

GRUPO DE ESTADOS DE EUROPA ORIENTAL

Eslovaquia *

Federación de Rusia **

Polonia *

República Checa **

República de Moldova *

Rumania **

* Miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2003

** Miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2005.
